



VINUESA

De conformidad con lo dispuesto en el artº 23 de la Ley 7 /85, Reguladora de las Bases de régimen Local y art 47 del R.D. Legislativo 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía, por Resolución N° 197/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022 , ha resuelto lo siguiente :

PRIMERO.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones en favor del Primer Teniente de Alcalde DON MARIO HERNÁNDEZ PEIROTÉN, para el periodo de tiempo comprendido desde el día 2 al 8 de enero de 2023, ambos inclusive, en el que permaneceré ausente de la localidad.

SEGUNDO.- La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fechas indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Segundo Teniente de Alcalde, Don Mario Hemández Peirotén, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta igualmente al Pleno Municipal de la presente Resolución.

Vinuesa, 29 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

2693